

Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales

Preámbulo

El Real Decreto 99/2011, Anexo I, regula las enseñanzas oficiales de doctorado, señala la necesidad de una *Guía de Buenas Prácticas* para la dirección de tesis doctorales. Este documento facilitará la relación entre los doctorandos, los tutores, los directores de tesis y todos los demás implicados en el programa de doctorado.

Con este fin, la Universidad Internacional de La Rioja ha elaborado la presente *Guía de Buenas Prácticas* para la dirección de tesis doctorales. Se pretende con él, favorecer la calidad científica y tutelar las obligaciones y derechos de los doctorandos, y de los tutores y directores que se responsabilizan de la dirección de una tesis doctoral.

1. Introducción

Los programas de doctorado de UNIR aportan la formación de investigadores dentro de distintos campos y ramas de conocimiento, en un proceso que debe cumplir tanto los requisitos legales planteados por el Real Decreto 99/2011, como los normativos y de calidad planteados por UNIR.

2. El proceso de admisión

Desde la perspectiva del candidato es de gran importancia identificar una línea de trabajo de las incluidas en alguno de los Programas, apropiada a sus intereses profesionales e investigadores. En este sentido, es muy conveniente recopilar información sobre los equipos de investigación asociados a dicha línea, consultando las páginas web relativas a sus proyectos, sus publicaciones, su plantel de investigadores, etc.

Con la apertura del plazo de presentación, los candidatos aportan la documentación y participan en el proceso de admisión y -en su caso- en los de solicitud de beca. A partir del cierre del plazo de presentación, los Coordinadores y Secretarios de cada programa evaluarán y baremarán todas las solicitudes presentadas y la Comisión Académica de cada programa de doctorado seleccionará a los candidatos.

Una vez admitido en el programa y formalizada la matrícula el candidato se integrará como doctorando del programa mientras su matrícula, que deberá renovar anualmente, esté activa, con los derechos y obligaciones que ello conlleva.

El doctorando recibirá información completa sobre las actividades formativas, sistema de evaluación, plazos de entrega, etc., que deberá realizar a lo largo de su formación doctoral, desde su integración en el programa hasta la lectura de su tesis doctoral.

Salvo que existan circunstancias especiales que autorice la Comisión Académica del programa, el doctorando se matriculará a tiempo completo. Según la normativa vigente, el doctorando matriculado a tiempo completo deberá defender su tesis en los 3 años siguientes al comienzo de sus estudios. La Comisión Académica podrá autorizar prorrogar un año más el depósito de la tesis, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional.

2.1 Seguimiento y supervisión periódica de los doctorandos

La Comisión Académica del programa, una vez admitido el estudiante, le asignará un tutor, en función de la disponibilidad de profesores y la temática de la investigación en relación con el currículum académico de los profesores que participan en el programa. El tutor será un doctor de acreditada experiencia investigadora que tenga relación con el Programa y será el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora desde el principio del programa, junto con el director.

La Comisión Académica podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento.

Los doctorandos tendrán derecho a recibir un seguimiento, asesoramiento y supervisión periódica de su investigación hasta la defensa de su tesis doctoral. El director será el responsable último de ese seguimiento, así como de la orientación del conjunto de tareas de investigación del doctorando, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad de la temática de la tesis doctoral y de la adecuación de los proyectos y actividades en las que participe el doctorando.

En el plazo máximo de tres meses desde la matriculación del doctorando, la Comisión Académica designará un director, que podrá coincidir o no con el tutor. Para la elección del director, la Comisión tendrá en cuenta los deseos del estudiante, la disponibilidad de los profesores y la relación de la tesis propuesta con el área de investigación de los profesores que participan en el programa. Si se considerara conveniente la dirección por otro profesor externo a la Universidad, como podría ocurrir en el caso de las tesis con mención internacional, se asignará también un tutor y/o un codirector interno.

Los doctorandos deberán realizar y superar las actividades formativas indicadas tanto por su tutor como por su director o directores. También es conveniente que realicen sus propias propuestas de actividades que complementen su formación, faciliten la consecución de los objetivos investigadores y promuevan la difusión de sus resultados.

Además, deberán informar regularmente al director de la evolución de su investigación, de los resultados obtenidos y de los problemas que puedan plantearse en su desarrollo. Igualmente seguirán las indicaciones que, sobre la labor investigadora, les haga su director.

3. Deberes y obligaciones de los diferentes implicados

3.1 El director

La Comisión Académica del programa designará un director de tesis para el doctorando teniendo en cuenta las líneas de investigación, la disponibilidad y las preferencias del doctorando. El director será un doctor de experiencia acreditada y deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos (al menos uno de los directores debe cumplir DOS de los requisitos):

- Haber sido acreditado como Profesor Contratado Doctor o Profesor de Universidad Privada.
- Acreditar un sexenio de investigación por la CNEAI.
- Haber dirigido dos proyectos I+D+i con financiación pública obtenida mediante concurso público, nacional o extranjero.

- Haber dirigido alguna tesis doctoral en los últimos cinco años que haya obtenido la máxima calificación.

La función del director será la de supervisar la actividad investigadora que desarrolla el doctorando, facilitando el asesoramiento necesario para que alcance la autonomía necesaria para llevar a cabo su tarea investigadora.

Junto con el tutor, que podrá ser o no la misma persona, ayudará al doctorando a definir el tema de la tesis doctoral, de forma que responda a criterios de innovación, novedad y relevancia, respetando siempre la libertad del doctorando en la elección del tema.

A lo largo de todo el periodo doctoral, el director mantendrá un contacto regular con el doctorando, según la planificación acordada. Esa relación entre director y doctorando deberá tener la regularidad y efectividad necesaria para llevar a cabo el depósito de la tesis y su posterior defensa en el plazo previsto y con los estándares de calidad investigadora adecuados. La planificación del trabajo deberá ser realista y estar adaptada a las características del doctorando y a la dedicación en la que esté matriculado para definir, primero, el plan de investigación y, más tarde, la elaboración y defensa de su tesis doctoral.

El director también favorecerá la difusión de los resultados de la investigación y el reconocimiento de su autoría de acuerdo con sus contribuciones y vigilará su relevancia, rigor y originalidad. Para ello indicará en la solicitud de depósito el porcentaje arrojado por un detector de plagio como Turnitin o uno similar, justificando cuando sea necesario el porcentaje obtenido. Aconsejará, además, sobre las publicaciones y medios más idóneos para difundir su trabajo.

La dirección podrá ser compartida por dos o más codirectores cuando las circunstancias así lo aconsejen. La codirección será autorizada por la Comisión Académica y será una práctica normal cuando se trate de investigaciones en algún campo pluridisciplinar, cuando alguno de los codirectores sea un director novel que requiera de la experiencia de otro, en aquellos casos en los que se desee potenciar la colaboración internacional, o cuando sea de interés la colaboración con investigadores de empresas, centros o institutos de investigación.

3.2 El tutor

El Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece la figura del tutor como uno de los mecanismos de supervisión y seguimiento del trabajo del doctorando. El tutor, que podrá ser también el director de la tesis, será un doctor con experiencia acreditada vinculado a la universidad que acompañará al doctorando a lo largo de sus estudios y facilitará su interacción con la Comisión Académica del programa de doctorado. También le ayudará, en caso de que sea necesario, en la elección del director de tesis que sea más conveniente para su trabajo.

El tutor colaborará con el doctorando, el director y, en su caso, el codirector de la tesis para realizar el plan de investigación dentro de los seis primeros meses de los estudios de doctorado. El proyecto definirá el título de la tesis y las líneas generales de su trabajo.

El tutor asegurará la formación del doctorando. Informará, tanto a él como al director de la tesis, de las actividades formativas organizadas por la universidad o por cualquier otra institución, y le ayudará a seleccionar aquellas que se ajusten a las líneas directrices del programa y que sean más convenientes para llevar a cabo su tarea investigadora.

También se hará cargo de supervisar y validar el documento de actividades del doctorando, incluyendo en él toda la información pertinente relacionada con las actividades formativas realizadas.

Dado su contacto directo y continuo con el doctorando durante todo el proceso, el tutor estará atento a las distintas circunstancias personales y laborales que pueden influir a la labor investigadora del doctorando. A partir de este conocimiento sobre circunstancias especiales como el caso de estudiantes extranjeros, dedicación a tiempo parcial, estudiantes con discapacidad, etc., el tutor podrá aconsejar a la Comisión Académica sobre las necesidades particulares del doctorando, así como sobre las medidas que se pueden adoptar.

3.3 Doctorando

El doctorando se compromete a seguir las indicaciones tanto del director como del tutor de la tesis, y a informarles regularmente de la marcha de su investigación y de los problemas que puedan haber surgido durante su desarrollo.

El doctorando tendrá derecho a recibir una formación investigadora y a contar con un tutor que oriente su proceso formativo y a la asignación de un director de tesis, en el momento de la admisión al programa de doctorado, con experiencia investigadora acreditada. Tiene derecho a que su autoría sea reconocida en trabajos, artículos, patentes, inventos o comunicaciones en los que su participación haya sido sustancial y a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legislación vigente y las normativas internas de la universidad.

Tendrá derecho a participar en programas y convocatorias de ayudas para la formación investigadora y para la movilidad nacional e internacional.

4. Resolución de conflictos

Es posible que aparezcan conflictos entre los diferentes agentes implicados en el proceso de elaboración de tesis doctorales. El objetivo es proponer estrategias para una resolución rápida y eficaz.

En primer lugar, merece la pena destacar que las partes tratarán de resolver el conflicto generado de forma conciliadora. No obstante, también existen procesos formales en el caso de que la conciliación no tenga éxito.

Las partes implicadas buscarán una solución óptima y satisfactoria para ambas, sin la necesidad de implicar a terceros miembros en su resolución. En la resolución del conflicto se analizarán las causas y se propondrá la estrategia de mejora, seguimiento y control del conflicto.

Si el origen del conflicto implica al doctorando, tutor, director y/o codirector de la tesis, la persona afectada podrá dirigir una solicitud de mediación al Coordinador del Programa de Doctorado describiendo la situación origen del conflicto. El Coordinador, una vez recibida la solicitud, convocará a las partes para intentar encontrar una solución aceptable. Se levantará un acta de carácter positivo o negativo y se indicarán los acuerdos o desacuerdos, que el Coordinador trasladará a la Comisión Académica del Programa para su estudio y resolución. La Comisión Académica emitirá respuesta y mediará en el conflicto, una vez analice y recabe la documentación necesaria que permita conocer el conflicto y el contexto. Definirá una estrategia resolutoria, por ejemplo, reuniones entre las partes implicadas. En el caso de que algún implicado

sea una persona externa a la Universidad se revisarán los acuerdos y convenios interinstitucionales para actuar en congruencia con lo allí recogido.

En el caso de que el Coordinador del Programa de Doctorado esté implicado en el conflicto, el Director de la Escuela de Doctorado designará a otro miembro de la Comisión Académica como mediador.

Cuando no haya sido posible la resolución del conflicto en la Comisión Académica del Programa se elevará el caso al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad. El procedimiento será similar: el Director de la Escuela definirá la hoja de ruta para mediar entre las partes, por ejemplo, mediante reuniones individuales donde se intentará encontrar la solución del conflicto. Se levantará un acta que indique si se ha llegado o no al acuerdo entre las partes y la solución alcanzada.

Si el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado considera que la actuación del doctorando puede ser constitutiva de alguna falta regulada en el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Estudiantes de UNIR, el Comité de Dirección de la Escuela presentará denuncia ante el presidente de la Comisión Disciplinaria para que pueda iniciarse el procedimiento disciplinario correspondiente.

5. Documentación de seguimiento

De acuerdo con los requisitos del Real Decreto 99/2011, se plantea la creación y revisión anual de distintos documentos que garantizan el correcto desarrollo tanto de las actividades formativas como de la supervisión de la tesis doctoral.

5.1 El compromiso documental de supervisión

Doctorando, tutor y director firmarán el Compromiso Documental de Supervisión. Se trata de un documento en el que se establecen las pautas que deberá seguir la relación entre los actores en lo que haga referencia al seguimiento y supervisión de la tesis. El documento se firmará a la mayor brevedad posible una vez matriculado el estudiante y asignados el tutor y el director de la tesis. En él se indican los procedimientos de resolución de conflictos que puedan presentarse dentro del ámbito del programa.

En el Compromiso Documental de Supervisión, el doctorando se compromete a seguir las indicaciones del director y del tutor de la tesis y a informarles regularmente de la marcha de su trabajo y los problemas ocurridos. El tutor, por su parte, se compromete a adecuar la formación y la actividad investigadora del doctorando a las líneas generales del programa, y a supervisar a hacer seguimiento de las actividades formativas que realiza. Por último, el director adquiere el compromiso de hacer un seguimiento regular del trabajo investigador del doctorando, facilitándole el asesoramiento y orientación necesarios para alcanzar su autonomía investigadora y a llevar a cabo el depósito y defensa de su tesis doctoral.

5.2 El documento de actividades del doctorando

Una vez que el doctorando se haya matriculado en el programa se elaborará el Documento de Actividades. Se trata de un documento personalizado de control donde se registrarán las actividades del doctorando y al que acompañarán los documentos que acrediten su asistencia a cursos, talleres, seminarios, conferencias, congresos, estancias, etc.

El doctorando será el responsable de incluir en el documento todas las actividades en las que ha participado. Trimestralmente, el tutor revisará el documento y se enviará anualmente a la Comisión Académica para su evaluación.

5.3 El Plan de Investigación y Tesis Doctoral

Antes de finalizar el primer año, el doctorando deberá elaborar un plan de investigación que presentará a la Comisión Académica del programa para su validación. El plan incluirá al menos:

- Objetivos de la investigación
- Método utilizado
- Medios necesarios
- Planificación temporal del trabajo

La temática de su investigación deberá estar alineada con alguna de las líneas de investigación del programa.

Para poder llevar a cabo el plan de investigación en alguna de las líneas del programa, se promoverá la integración del doctorando en alguno de los grupos de investigación participantes en el doctorado. Se facilitará también la movilidad nacional e internacional a otras universidades o centros de investigación para realizar estancias de investigación relacionadas con su área de especialización.

A lo largo de su trabajo, el plan podrá ser modificado y mejorado de acuerdo con las orientaciones del tutor y el director.

El doctorando tendrá derecho al seguimiento y evaluación anual de su plan de investigación por parte de la Comisión Académica. Si el director de tesis emitiera un informe anual negativo, se le exigirá otro informe indicando el detalle de mejoras o avances concretos y razonables que debería mostrar el doctorando en un plazo de seis meses. Pasado ese tiempo, se solicitaría un dictamen del director, que la Comisión Académica del programa evaluará. En el caso de que la Comisión Académica siga detectando carencias emitirá un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa. Ante esta circunstancia, el doctorando podrá recurrir la baja mediante escrito dirigido al Director del Comité de Dirección de EDUNIR en el plazo de siete días a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución. El escrito deberá recoger de forma detallada las causas que motivan la presentación del recurso. Admitido el recurso, el secretario del Comité de Dirección de EDUNIR lo trasladará al Rector junto con los informes de los directores y la Comisión Académica. La resolución del Rector dará lugar al fin del proceso y no podrá ser recurrida.

6. La tesis doctoral y su defensa

En los plazos contemplados por la legislación vigente el doctorando deberá depositar y defender la tesis doctoral. La tesis consistirá en un trabajo individual de investigación sobre algún tema relacionado con las líneas de investigación propuestas que servirá para demostrar su competencia investigadora. La Comisión Académica podrá autorizar la presentación de la tesis como un compendio de artículos del doctorando aceptados por publicaciones de reconocido

prestigio, según los criterios vigentes de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI). El compendio constará, al menos, de tres artículos en los que el doctorando aparecerá como autor principal y deberán estar alineados con su tema de investigación. Se establecerá para cada programa de doctorado los requisitos mínimos exigibles a los citados artículos. Deberán ir acompañados de un texto que dé coherencia al compendio.

La estructura de la tesis, así como el proceso de depósito, nombramiento del tribunal y acto de defensa seguirá la normativa establecida por la universidad para cada programa.

6.1 Depósito y defensa de la tesis doctoral

Cuando se haya concluido el trabajo, se procederá al depósito de la tesis, una vez que la Comisión Académica haya dado el visto bueno previo informe positivo de dos referees o expertos que no pertenezcan a UNIR y que posean al menos un sexenio de investigación o méritos equivalentes en caso de que se trate de profesores extranjeros. La tesis quedará expuesta para que otros doctores puedan hacer las observaciones que consideren oportunas. Si hubiera observaciones y la Comisión Académica las considerase relevantes, dará la opción al doctorando de tenerlas en cuenta. En caso contrario, se procederá a emitir la autorización de defensa que irá acompañada de una propuesta de tribunal, formado por cinco doctores. El expediente que estudiará cada miembro del tribunal lo conformará la tesis, el documento de registro de actividades y el currículum del candidato.

El día de la defensa el doctorando expondrá su trabajo que será objeto de discusión por parte del tribunal. El tribunal, una vez escuchada la defensa de la tesis y las respuestas del doctorando, y conociendo los informes previos de la tesis, el currículum vitae del doctorando y su registro de actividades, emitirá un informe y una calificación global del trabajo.

7. Recomendaciones para los doctorandos

7.1 Elección del tema de la tesis

La elección del tema de investigación es uno de los aspectos más importantes a los que enfrentarse cuando se empieza un programa de doctorado. El tema de investigación, que será el núcleo central de la tesis doctoral, estará dentro de las líneas de investigación definidas en el programa.

El tema elegido será el foco de la dedicación del doctorando durante los siguientes años, por lo que es importante que esté alineado con sus intereses y motivación. Además, es interesante que se tenga en cuenta otros como su viabilidad, su disponibilidad y capacidad de dedicación, la facilidad para acceder a las fuentes, la posibilidad de elaborar los experimentos y pruebas necesarias para corroborar sus estudios, área de investigación del director elegido, aportaciones que el tema puede hacer a la carrera profesional del doctorando, etc.

7.2 Delimitar el tema: objetivos y título de la tesis

El título de la tesis doctoral servirá para delimitar el tema elegido. El objeto de estudio de una tesis doctoral debe ser abarcable por el doctorando en un tiempo prudencial por lo que es conveniente que nazca de la acotación del tema elegido.

Esa acotación estará definida en los propios objetivos definidos en el proyecto de investigación. Normalmente, una tesis doctoral tendrá un objetivo general que será preciso y claro. Además, se formulan una serie de objetivos específicos que complementan al general y que se pueden entender como los distintos cometidos que hay que realizar para llegar al objetivo principal. Los objetivos específicos pueden servir de guía para determinar la estructura y los distintos capítulos de la tesis. El doctorando formulará una hipótesis que posteriormente deberá corroborar. Las conclusiones de la tesis doctoral deberán, entre otras cosas, demostrar que los objetivos se han cumplido.

El propio título de la tesis es fruto de esa acotación. Debería ser corto, dentro de lo posible, ya que una buena táctica para su elección es que deje claro el objetivo principal. Además, debería ser atractivo para los eventualmente interesados en la materia.

7.3 Buenas prácticas en la investigación, principios éticos y responsabilidad profesional

El doctorando, como investigador, deberá realizar su trabajo atendiendo a códigos éticos y de buenas prácticas de su disciplina. En este sentido, la Carta Europea del Investigador¹ señala que los investigadores:

- Deberán evitar el plagio y respetar el principio de la propiedad intelectual.
- Deberán seguir prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación nacional, incluidas las precauciones necesarias en materia de salud y seguridad y de recuperación de accidentes informáticos.
- Deberán velar por el buen uso de la infraestructura y el material que se le proporcione para realizar su labor investigadora.
- Deberán conocer las exigencias legales vigentes en materia de protección de datos y de confidencialidad y adoptar, en todo momento, las medidas necesarias para cumplirlas.
- Deberán velar porque sus actividades de investigación se den a conocer a la sociedad en general de forma que puedan ser comprendidas por los no especialistas y se mejore la comprensión de la ciencia por parte del público.

UNIR aplicará los mecanismos de control necesarios para que el doctorando cumpla con estos principios éticos.

7.4 Estancias nacionales e internacionales del doctorando

Las estancias nacionales e internacionales del doctorando serán consideradas movilidad y serán actividades optativas. En este sentido, es muy recomendable que el doctorando realice al menos una estancia en otra universidad, organismo público de investigación, centro tecnológico o centro de I+D+i nacional o extranjero para realizar actividades de trabajo colaborativo en grupos de investigación.

Dadas las exigencias propias de estas actividades específicas, las cuales requieren un tiempo de preparación previo, se trata de acciones voluntarias/opcionales, aunque muy recomendables, debido al impacto, visibilidad y aprendizaje que supone investigar en entornos culturales y colaborativos diversos.

¹ COMISIÓN EUROPEA (2005). RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2005 relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores (2005/251/CE). Diario Oficial de la Unión Europea, <https://goo.gl/8sYmhg>.

Durante la estancia, el doctorando potenciará su investigación trabajando en grupos de investigación distintos del grupo al que pertenece en su universidad de origen. Durante la estancia podrá asistir a formación específica en su área de investigación en forma de cursos, seminarios, conferencias, simposios, conocer otros sistemas educativos y métodos de trabajo, mejorar el dominio de una segunda lengua, adquirir una cultura internacional en torno a la investigación, desarrollar y aplicar nuevas técnicas e instrumentos de investigación, etc.

Además, las estancias doctorales son requisito imprescindible para que el doctorando obtenga la mención de doctorado internacional. En este caso, la estancia deberá durar al menos tres meses, según lo establecido en el Real Decreto 99/2011.

Las acciones de movilidad podrán ser financiadas mediante ayudas a la movilidad promovidas por convocatorias estatales o autonómicas, las bolsas de viaje establecidas por la Universidad o contra el presupuesto de los grupos de investigación a los que se asociarán las distintas tesis doctorales.

UNIR dispone de un número considerable de convenios firmados con instituciones extranjeras, en diferentes partes del mundo, para facilitar la internacionalización de la investigación.

El idioma empleado principalmente en las estancias en el extranjero será el inglés.

La planificación temporal de la estancia de investigación del doctorando dependerá de diversos factores, internos y externos. No se especifica un período determinado para su realización, aunque se llevará a cabo en el período formativo de la investigación.

La Comisión Académica del programa de doctorado, previo informe del tutor, validará el centro de estancia del doctorando y las líneas generales de las actividades que desarrollará. Durante la estancia, el estudiante estará acompañado de un profesor tutor del centro de investigación de destino que revisará el informe que el doctorando deberá realizar de su estancia en el centro. Ese informe incluirá tanto las actividades de investigación, como cualquier otra actividad formativa o de otro tipo realizadas durante la estancia.

El tutor del doctorando validará la información referente a este punto incluida en el Documento de Actividades del doctorando donde quedará reflejado el centro y las fechas de la estancia y al que se adjuntará el informe de la estancia. La Comisión Académica incorporará la información al registro de actividades del doctorando.

8. Recomendaciones para la dirección de tesis doctorales

El director de la tesis doctoral será el asesor, acompañante y orientador durante la construcción del nuevo conocimiento que genera el doctorando, apoyando las etapas investigadoras en cuanto a conocimiento, actuación y presentación conjunta con el doctorando.

Particularmente velará por la correcta participación del doctorando en las acciones formativas. Aconsejará sobre la calidad de estas actividades, seleccionando conjuntamente las de mayor peso, repercusión, impacto y visibilidad para el doctorando, director y la universidad. Por ejemplo, en el caso de que se asista a un congreso, deberá tener relevancia académico-científica. En el caso de la publicación de artículos, el director ayudará al doctorando en el proceso de selección de la revista, analizará el impacto y definirá una estrategia de difusión de los resultados de investigación, por ejemplo. También indicará cuáles son los momentos más adecuados para la publicación, en función del grado de avance de los resultados obtenidos en la investigación.

El director orientará al estudiante sobre la estructura más pertinente de la tesis doctoral. Tiene la responsabilidad global de guiar al doctorando durante toda la etapa de su formación investigadora. Mantendrá una relación profesional continua, dinámica y fluida tanto con el doctorando como con el resto de los miembros implicados en la formación del estudiante. Animará al doctorando en la publicación y posterior promoción y divulgación de los resultados de investigación.

En el caso de que exista una ausencia prolongada en la comunicación o cumplimiento de actividades por parte del doctorando hacia el director, éste informará a la Comisión Académica del programa para buscar fórmulas alternativas que permitan garantizar la culminación del proceso de investigación.

El director también tendrá la posibilidad de orientar al doctorando sobre las distintas opciones profesionales existentes en el campo de trabajo de la investigación.

Dará a conocer cuáles son los procesos generales para el depósito y la posterior defensa pública de la tesis doctoral.

En cualquier caso, garantizará que el trabajo que realiza el doctorando es original, innovador, y que cumple tanto los requisitos establecidos para un trabajo académico como las cuestiones de carácter formal.
